

El ex-Ministro de Economía, Carlos Figueroa, entregó la siguiente declaración:

En relación con las informaciones en el sentido de que el alza de tarifas de la Cía. Chilena de Electricidad sería "ilegal" y que el actual Gobierno las dejaría sin efecto, debo de clarar lo siguiente:

- 1) El 26 de Diciembre de 1969 le fué otorgada a Chilectra un alza del 28% en sus tarifas, que corresponde a la tarifa definitiva del año 1969;
- 2) Con fecha 5 de Octubre de 1970 la Superintendencia de Servicios Electricos dió curso a las tarifas provisionales de Chilectra para el año 1970, que significan un reajuste del 29% respecto de las del año 1969;
- 3) De estas resoluciones toma razón la Contraloría General de la República, organismo al cual corresponde velar por la legalidad de los actos de la Administración;
- 4) Ambas resoluciones fueron publicadas en el Diario Oficial y en "La Nación" en conformidad a las normas legales vigentes;
- 5) En todo caso, si el actual Gobierno no está de acuerdo con el alza otorgada, para dejarla sin efecto basta una instrucción telefónica al Gerente de Chilectra, para que no las aplique, ya que la Compañía Chilena de Electricidad es una empresa del Estado, filial de CORFO, desde que fué nacionalizada por el Gobierno del Presidente Frei.

Santiago, 29 de Noviembre de 1970